

DECRETO N° 3960 /

TEMUCO,

21 DIC 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2018.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de Abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco" ID: 1658-233-LR18

3.- El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018, que adjudica la oferta presentada por "Constructora DUAL SPA", para la Obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea N° 5 Sector Trapiales.-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.888 de fecha 10 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora DUAL SPA".-

5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 08 de Octubre de 2018, para la Obra: "Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco". Línea N° 5 Sector Trapiales.-

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.698 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018, en la Designación de la Inspector Técnico de Obra Srta. Rossana Aburto Torres, para Línea N° 5 Sector Trapiales de Temuco.-

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3826 de fecha 12 Diciembre de 2018, La modificación de contrato, de Fecha 04 de Diciembre de 2018 por modificación de proyecto, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora DUAL SPA" manteniendo Monto de Contrato y Fecha de término de obra para el día 07 de Diciembre de 2018.-

8.- La Carta del Contratista de fecha 07 de Diciembre de 2018, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea N° 5 Sector Trapiales.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", ID 1658-233-LR18", **Línea 5 Sector Trapiales** a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S).-
- Sr. Mauricio Reyes Jimenez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.-
- Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC/RAT
Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (C.Barrientos; M.Reyes; J.Jofre; C.Bascur; C.Valdebenito)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1653792.

INFORME TÉCNICO

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S).
SR. CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

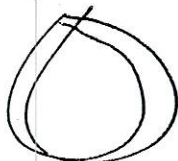
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Propuesta Pública N° 73-2018 ID 1658-233-LR18, se permite informar lo siguiente:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de Abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco" ID: 1658-233-LR18
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018, que adjudica la oferta presentada por "Constructora DUAL SPA", para la Obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea N° 5 Sector Trapiales.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.888 de fecha 10 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora DUAL SPA".-
- 3.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 08 de Octubre de 2018, para la Obra: "Construcción de Veredas en Diversos Sectores de Temuco". Línea N° 5 Sector Trapiales.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.698 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de Julio de 2018, en la Designación de la Inspector Técnico de Obra Srta. Rossana Aburto Torres, para Línea N° 5 Sector Trapiales de Temuco.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3826 de fecha 12 Diciembre de 2018, que aprueba modificación de contrato, por modificación de proyecto, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora DUAL SPA" manteniendo la fecha de término el 07 de Diciembre de 2018.-
- 6.- La Carta del Contratista de fecha 07 de Diciembre de 2018, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco" Línea N° 5 Sector Trapiales.-
- 7.- Las obras se ejecutaron de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y modificaciones acordadas con el profesional autor del proyecto y las que fueron ejecutadas por el Contratista, dando término a la Obra dentro del plazo contractual.-

De acuerdo a lo anterior se procede a gestionar Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

